

Manual del Reglamento de Desechos y Sólidos Peligrosos en Florida: Acta del Derecho-a-Saber de la Comunidad y Planes de Emergencia (ADSCPE)¹

Michael T. Olexa, Aaron Leviten y Kelly Samek²

¿Qué Es el Acta del Derecho-a-Saber de la Comunidad y Planes de Emergencia (ADSCPE)?

El Acta del Derecho-a-Saber de la Comunidad y Planes de Emergencia (ADSCPE) fue aprobada en 1986 para mejorar las respuestas de emergencias a liberaciones accidentales de tóxicos y/o químicos peligrosos en el medio ambiente. La ADSCPE básicamente sirve con un propósito de planificación. Les requiere a los gobernadores establecer las Comisiones Estatales para Respuestas de Emergencia (CERE). Esas comisiones a su vez establecen los Comités Locales de Planes de Emergencia (CLPE).

¿Cómo Trabaja la ADSCPE?

La estructura puede ser resumida como sigue:

- la APA supervisa las Comisiones Estatales para Respuesta de Emergencia (CERE).

- las Comisiones del Estado supervisan los Comités Locales de Planes de Emergencia (CLPE).

- los CLPEs inspeccionan a los distritos locales de planes de emergencia.

¿Qué Hacen los Comités Locales de Planes de Emergencia?

Los CLPEs son responsables por desarrollar un plan de respuesta de emergencia, revisándolo una o mas veces al año, y proveyendo a los ciudadanos con información sobre químicos en la comunidad. El plan de respuesta de emergencia debe identificar la ubicación de las instalaciones dentro de sus distritos que usan sustancias peligrosas y los tipos de sustancias. El plan debe también describir los procedimientos de respuesta inmediata para un accidente químico.

1. Este documento es el EDIS FE 227, una publicación de el Department of Food and Resource Economics, Florida Cooperative Extension Service, UF/IFAS, University of Florida, Gainesville, FL. (English counterpart is Florida Solid and Hazardous Waste Regulation Handbook, FE440-FE468, Circular 1139. EDIS Publicación Diciembre 2003. Por favor visite la página electrónica en <http://edis.ifas.ufl.edu>.

2. Michael T. Olexa es Profesor en el Department of Food and Resource Economics y Director del Agricultural Law Center, Florida Cooperative Extension Service, UF/IFAS, University of Florida, Gainesville, FL, y Miembro del Florida Bar y Presidente de Agricultural Law Committee del Florida Bar; Aaron Leviten, Abogado en Orlando y professor invitado para leyes de plaguicidas en la University of Florida; y Kelly Samek, graduado en 2003 de Levin College of Law en University of Florida. estudiante del tercer año de leyes, College of Law, University of Florida, Gainesville, FL. La traducción del inglés al español estuvo a cargo de Filiberto Reyes-Villanueva.

¿Qué Sustancias son Reguladas por la ADSCPE?

La APA ha establecido una lista completa de sustancias extremadamente peligrosas. La Sección 302 de la ADSCPE regula mas de 356 sustancias extremadamente peligrosas; la Sección 304 regula mas de 1000 sustancias; las Secciones 311 y 312 regulan 500,000 productos; y la Sección 313 regula 650 químicos y categorías.

Debido a que hay muchas sustancias reguladas y a los diferentes estándares involucrados, usted deberá contactar a la APA o a su Comité Local para Planes de Emergencia, para mas información sobre los estándares y los informes de los requerimientos.

¿Qué Sustancias Están Exentas de la ADSCPE?

Las sustancias que están específicamente exentas de la ADSCPE incluyen:

- cualquier alimento, o aditivo alimenticio, medicamento o cosmético regulado por la Administración de Alimentos y Medicamentos.
- cualquier sustancia usada para propósitos domésticos.
- cualquier sustancia que esta presente en la misma concentración y forma como un producto empacado para uso del publico en general.
- cualquier sustancia usada en un laboratorio de investigación por un personal técnicamente calificado.
- cualquier sustancia usada en las operaciones agrícolas de rutina.
- cualquier sustancia que es un fertilizante mantenido para venta por un comerciante al menudeo para un cliente final.
- cualquier sustancia presente como un sólido en cualquier articulo manufacturado, que esta presente por un tiempo tan largo que no ocurre bajo condiciones de uso normal.

Si no reúne cualquiera de esas excepciones, usted deberá contactar su comisión local de planes de emergencia para mas información sobre las regulaciones y requerimientos que debe seguir.

Aunque las operaciones agrícolas de rutina están exentas de la ADSCPE, la ley del estado puede regular mas estrictamente los químicos agrícolas y sus usos. Usted deberá contactar el Departamento de Agricultura y Servicios al Consumidor (DASC) y al Departamento de Asuntos de la Comunidad (DAC) para mas información sobre las leyes del derecho-a-saber y los programas de seguridad del los trabajadores agrícolas.

¿Qué Es una Hoja de Datos de Seguridad de Materiales (HDSM) y un Reporte de Inventario?

Conforme las regulaciones de la Administración de Seguridad y Salud Ocupacional (ASSO), los empleadores están requeridos a mantener una Hoja de Datos de Seguridad del Material para cualquier químico peligroso almacenado o usado en los lugares de trabajo.

Si un establecimiento es requerido para preparar o tener disponible una hoja de datos de seguridad del material (HDSM) para un químico peligroso conforme a la ASSO y sus regulaciones, la instalación debe también reportar a:

- el Comité Local de Planes de Emergencia.
- la Comisión Estatal para Respuesta de Emergencia
- el departamento de bomberos con jurisdicción sobre esa área.

Los reportes requeridos incluyen los dos siguientes:

- un reporte de inventario de químicos peligrosos.
- un reporte de datos de seguridad del material.

Esos reportes deben ser hechos:

- para 10,000 libras o mas de cada químico peligroso presente por una vez.
- para un químico designado por la ADSCPE como “un químico extremadamente peligroso en una cantidad igual o mayor de 500 libras, o la ADSCPE designara “cantidad umbral para planes” cuando sea mas bajo.

La información de esos reportes estará disponible al publico en general.

Agradecimientos

Los autores agradecen al personal de las agencias federal y estatal quienes dieron su tiempo y asesoria en la preparación de este manual. Los autores agradecen también al siguiente personal de la University of Florida por la revisión y critica del primer borrador de esta publicación: Dr.Thomas Dean, Especialista en Educación de Plaguicidas y al Dr Norman Nesheim, Coordinador de Información de Plaguicidas. Un especial reconocimiento es también para el Sr. Richard Budell del Office of Agricultural Water Policy del Florida Department of Agriculture and Consumer Services por apoyar con fondos para el desarrollo de este manual.

Este manual esta diseñado para suministrar un resumen exacto, actualizado y autorizado de las principales leyes de Florida que directa o indirectamente se relacionan a la agricultura. Esto deberá proveer una revisión básica de la mayoría de derechos y responsabilidades que tienen los agricultores y propietarios de tierras agrícolas bajo las leyes de Florida. El lector tendrá acceso a información acerca de esos derechos y responsabilidades y al apropiado contacto para mas información en detalle. Sin embargo, el lector debe saber que las leyes, reglas administrativas y decisiones de la corte, sobre las cuales esta basada esta publicación, están en constante revisión, por lo que partes de esta publicación podrían volverse obsoletas en cualquier momento. Muchos detalles de las leyes citadas también quedaron fuera debido a limitaciones de espacio.

Este manual se distribuye en el entendimiento de que los autores no están comprometidos en hacer asesoria legal o profesional y que la información

contenida aquí no deberá ser considerada como un sustituto de asesoria profesional. Incluso esto no provee toda la información para ejecutar el cumplimiento de los reglamentos y leyes que gobiernan la practica de la agricultura. Por esas razones, el uso de estos materiales por cualquier persona, constituye un acuerdo para mantener libre de daño a los autores, al UF/IFAS, the Agricultural Law Center y a la University of Florida por cualquier reclamo de responsabilidad, daño o gasto que pueda incurrir cualquier persona como resultado de referencia o confianza por basarse en la información contenida en esta publicación.